CONSORCIO ROMA.
NIT. 901.733.706-5
Administración Vial de Carreteras No.02, Antioquia.
Contrato 2615 de 2023

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO ROMA
NIT 901.733.706-5

POR CONCEPTO DE:

COSTOS DE ALQUILER VEHÍCULOS, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024 POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 2615 DE 2023, CUYO OBJETO ES "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA GRUPO AMV 2 LOTE 9"

VEHÍCULO UTK235	$ 6.022.016,00
TOTAL	**$ 6.022.016,00**

SON SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE CON 00 CENTAVOS

LUIS HUMBERTO JÁUREGUI ESPINEL
Representante Legal

CONTRATO DE SERVICIO DE
ALQUILER DE VEHÍCULO UTK235

Yo **MARIA ISABEL MARTINEZ ESTRADA** identificada con la Cédula de Ciudadanía número 25.773.750 de Montería Córdoba, representante legal de **PROYECTOS VIALES SAS** con NIT 900.325.581-8, me comprometo a poner a disposición del señor **LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.058.590 de Bogotá, representante legal del **CONSORCIO ROMA** con NIT 901.733.706-5, el vehículo UTK235, tipo camioneta; con las siguientes características y condiciones de servicio:

DATOS VEHICULO	
PLACA	UTK235
MARCA	NISSAN
LINEA	NP300 FRONTIER
MODELO	2016
COLOR	PLATA
SERVICIO	PARTICULAR
MOTOR	YD25-628236P

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. ALQUILER DE VEHÍCULO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO 2615 DE 2023 CUYO OBJETO ES "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA GRUPO AMV 2 LOTE 9"

.

CLAUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO: Se pacta un valor mensual por el **año 2024**, por la suma **SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL DIECISÉIS PESOS ($6.022.016)**, los cuales se consignarán en la cuenta que se estipule para tal fin.

CLAUSULA TERCERA. PLAZO. La duración del presente será de un (1) mes, contado a partir del **01 de febrero del año 2024**, Vencido el término de duración anotado, el contrato se prorrogará automática y sucesivamente por periodos iguales al inicialmente y ajustando los valores pactados conforme a vigencia de inicio de cada año.

CLAUSULA CUARTA: RESTITUCIÓN DEL VEHICULO. Terminado el contrato, sin importar cuál sea la causa, el CONTRATANTE se obliga a poner a disposición el vehículo en perfecto estado de funcionamiento según inventario y registro tomado en la entrega, dentro de los (5) días siguientes a la terminación del contrato.

Para constancia se firma en Montería, a los un (01) días del mes de febrero de 2024.

María I Martínez

MARIA ISABEL MARTINEZ ESTRADA
CC 25.773.750 de Montería Córdoba
Representante legal de PROYECTOS VIALES SAS
NIT 900.325.581-8

LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
CC19.058.590 de Bogotá
Representante legal del CONSORCIO ROMA
NIT 901.733.706-5

La Unión Antioquia, 02 de febrero de 2024

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ROMA

NIT 901.733.706-5

DEBE A:

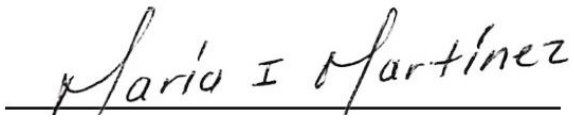
PROYECTOS VIALES SAS
900.325.581-8

POR CONCEPTO DE:

COSTOS DE ALQUILER VEHÍCULO TIPO CAMIONETA UTK235, DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024 POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 2615 DE 2023, CUYO OBJETO ES "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA GRUPO AMV 2 LOTE 9"

VEHÍCULO UTK235	$ 6.022.016,00
TOTAL	**$ 6.022.016,00**

SON SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE CON 00 CENTAVOS



MARIA ISABEL MARTINEZ ESTRADA
Representante Legal Proyectos Viales SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018729100

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
UTK235	NISSAN	NP300 FRONTIER	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	PLATA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	1000 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
YD25-628236P	N	3N6CD33B7ZK351751

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3N6CD33B7ZK351751	N	3N6CD33B7ZK351751	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
PROYECTOS VIALES SAS	NIT 900325581

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	188

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
32015001135276

I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	12/08/2015	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
02/09/2015	09/07/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06002232381

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	9	25	2023	9	26	2024	9	25

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
86548932 - 608006555	UTK235	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	2488	2016

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	NISSAN	NP300 FRONTIER	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YD25628236P	3N6CD33B7ZK351751	3N6CD33B7ZK351751	1,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PROYECTOS VIALES SAS	3213739827	NIT	900325581	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	86548932	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 572.300	$ 297.500	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 871.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en [1]

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.25 11:47:37 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 164846834

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LOS ROBLES

NIT: 901278645

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-031

Fecha de expedición: 2023/02/22

Fecha de vencimiento: 2024/02/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA: UTK235

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2016

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2488

NRO. MOTOR: YD25-628236P

NRO. CHASIS: 3N6CD33B7ZK351751

VIN: 3N6CD33B7ZK351751

LÍNEA: NP300 FRONTIER

COLOR: PLATA

NOMBRE PROPIETARIO: PROYECTOS VIALES SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CAMILO VILLEGAS ARANGO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171870409

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA CEJA

NIT: 901168788

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-071-001

Fecha de expedición: 2024/02/19

Fecha de vencimiento: 2025/02/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	UTK235	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	NISSAN	**MODELO:**	2016
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2488	**NRO. MOTOR:**	YD25-628236P
NRO. CHASIS:	3N6CD33B7ZK351751	**VIN:**	3N6CD33B7ZK351751
LÍNEA:	NP300 FRONTIER		
COLOR:	PLATA		
NOMBRE PROPIETARIO:	PROYECTOS VIALES SAS		

CDA LA CEJA
Tel: 475 0190

FIRMA DEL RESPONSABLE

JUAN CAMILO HENAO MONSALVE

CONTRATO 2615 - 2023	OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA GRUPO AMV 2 LOTE 9.	FORMATO			
		VEHÍCULO	UTK 235		
		EMPRESA	CONSORCIO ROMA		
		PERIODO	01 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024		
		HOJA	1	DE	1

No	FECHA	RECORRIDO		KILOMETROS RECORRIDOS	RECORRIDO	DESCRIPCION
		PR	KM			
1	29/01/2024	49+0000 - 66+0230	111582 - 111644	62	LA UNIÓN - SONSON	RECOLECCIÓN DE TABLAS DE FORMALETA
	30/01/2024	49+0000 - 53+0550	111644 - 111656	12	LA UNIÓN - BUENAVISTA	SEÑALIZACIÓN POR CAIDA DE ARBOL DE TAMAÑO
	3/02/2024	49+0000 - 103+0000	111656 - 111777	121	LA UNIÓN - SONSON	INSPECCIÓN DE LA CARRTERERA MEJORAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN EN EL PR53+0550
	5/02/2024	49+0000 - 103+0000	111777 - 111884	107	LA UNIÓN - SONSON	INSPECCIÓN DE LA VIA Y RECORTE DE ARBOLES A LO LARGO DEL TRAMO
	7/02/2024	49+0000 - 103+0000	111884 - 111991	107	LA UNIÓN - SONSON	INSPECCIÓN DE CARRETERA Y RECLAMO DE ACCIDENTALIDAD EN LA ALCALDIA DE SONSÓN
	12/02/2024	49+0000 - 103+0000	111991 - 112107	116	LA UNIÓN - SONSON	INSPECCIÓN DE LACARRTERA Y REUNIÓN CON LA GERENTE SE SERVICIOS PUBLICOS Y EL ALCALDE DE SONSÓN.
	19/02/2024	49+0000 - LA CEJA	112107 - 112144	37	LA UNIÓN - LA CEJA	REVISIÓN TECNICO - MECANICO DEL VEHICULO
	20/02/2024	49+0000 - 68+0400	112144 - 112178	34	LA UNIÓN - LA FRONTERA	TRANSPORTE DE EQUIPO DE DEMARCACIÓN
	26/02/2024	49+0000 - 103+0000	112178 - 112284	106	LA UNIÓN - SONSON	INSPECCIÓN DE LA VIA Y ACCIDENTALIDAD

	28/02/2024	49+0000 - 53+0550	112284 - 112304	20	LA UNIÓN - SONSON	RECOLECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE BUENAVISTA
TOTAL KM				722		



ALONSO CARDONA PEREIRA
Ingeniero Residente

CONSORCIO ROMA.
NIT. 901.733.706-5
Administración Vial de Carreteras No.02, Antioquia.
Contrato 2615 de 2023

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

NIT. 800.215.807-2

DEBE A:
CONSORCIO ROMA
NIT 901.733.706-5

POR CONCEPTO DE:

OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO No2, LA CUAL INCLUYE DOTACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS, DURANTE EL PERIODO DEL MES DE 1 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024 POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 2615 DE 2023, CUYO OBJETO ES "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA GRUPO AMV 2 LOTE 9"

ALQUILER DE OFICINA Y DOTACIÓN	$ 2.000.000,00
TOTAL	**$ 2.000.000,00**

SON DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE CON 00 CENTAVOS

LUIS HUMBERTO JÁUREGUI ESPINEL
Representante Legal

NOTARIA PRIMERA MONTERIA
JOSE FABIO CIFUENTES LEON
NIT: 113043680
REGIMEN RESPONSABE DE IVA

AÑO.2023 FACTURA DE VENTA No. A116265 FACTURA ELECTRONICA

LUIS JAUREGUI CC 19058590 E-Mail COVIALHJE@YAHOO.COM
FECHA: 04-09-2023 FORMA DE PAGOCONTADO PAGADA CON RECIBO No. 2023-194717

Cant.	Nombre Concepto		Valor ($)
* 1	AUTENTICACION DE HUELLAS (HUELLA BIOMETRICA)	$	4.000,00
* 1	AUTENTICACION DOCUMENTO	$	2.400,00
* 4	AUTENTICACION FIRMA 10% ADICIONAL - RESOL. NO. 00387/2023	$	960,00
19%	IVA	$	1.398,00
TOTAL FACTURA		**$**	**8.758,00**

SON: OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS

** Base de IVA*

Tipo de Pago	Valor Tipo Pago($)
EFECTIVO	$8.758

JOSE FABIO CIFUENTES LEON (Notario Titular)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANA

HÉCTOR DE JESÚS VALENCIA GARCÍA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 15.350.667 de La Unión Antioquia; y **HERNÁN DE JESÚS VALENCIA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 15.350.052 de La Unión Antioquia; quienes obran en nombre propio y que para efectos de este contrato se denominarán los "**Arrendadores**", por una parte, y por la otra, **LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.058.590 de Bogotá, quien para efectos de este contrato obra en representación legal de **CONSORCIO ROMA** con **NIT 901.733.706-5**, quien para efectos de este contrato obra en nombre propio y se denominará el "**Arrendatario**", manifestaron que han decidido celebrar un contrato de arrendamiento de vivienda el cual cuenta con las siguientes especificaciones: (2 baños, 3 alcobas, sala, cocina, patio), y se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. – Objeto: Por medio del presente Contrato, el **ARRENDADORES** de casa: le entrega al **ARRENDATARIO** para su uso y goce a título de arrendamiento el siguiente bien inmueble: Aparta estudio ubicado en la **calle 10 No 8 – 11**, apartamento 301, de la zona urbana del municipio de La Unión, Antioquia, el cual será destinado para uso de oficina de la administración vial INVÍAS, grupo 2, Antioquia.

Segunda. – Canon de Arrendamiento: El canon de arrendamiento mensual es la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L ($1.400.000)** que el ARRENDATARIO pagará anticipadamente los primeros días de cada mes, en la cuenta de ahorros **Bancolombia No 557-000117-97** a nombre de **Héctor De Jesús Valencia Garcia.**

Tercera – Vigencia: El arrendamiento tendrá una duración de cuatro (4) meses contados a partir del 01 de septiembre de 2023. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará previo acuerdo entre las partes por el tiempo que de común acuerdo estipulen.

Cuarta – Entrega: El Arrendatario en la fecha de suscripción de este documento declara recibir el Inmueble de manos del Arrendadores en buen estado, de conformidad con el inventario elaborado por las partes y que forma parte integrante de este contrato en calidad.

Quinta - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el Arrendatario. Igualmente, el Arrendatario se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.

Parágrafo: El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al Inmueble sin permiso previo y escrito del Arrendadores. Las mejoras al Inmueble serán del propietario del Inmueble y no habrá lugar al reconocimiento del precio, costo o indemnización alguna al Arrendatario por las mejoras realizadas. Las mejoras no podrán retirarse salvo que el Arrendadores lo exija por escrito, a lo que el Arrendatario accederá inmediatamente a su costa, dejando el Inmueble en el mismo buen estado en que lo recibió del Arrendadores, salvo el deterioro natural por el uso legítimo.

Sexta – Servicios Públicos: El Arrendatario pagará oportuna y totalmente los servicios públicos del Inmueble desde la **fecha en que comience el arrendamiento hasta la restitución del Inmueble.** Si el Arrendatario no paga los servicios públicos a su cargo, el Arrendadores podrá hacerlo para evitar que los servicios públicos sean suspendidos. El incumplimiento del Arrendatario en el pago oportuno de los servicios públicos del Inmueble se tendrá como incumplimiento del Contrato y el Arrendatario deberá cancelar

EN BLANCO
NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA

de manera incondicional e irrevocable al Arrendadores las sumas que por este concepto haya tenido que pagar el Arrendadores, pago que deberá hacerse de manera inmediata por el Arrendatario contra la presentación de las facturas correspondientes por parte del Arrendadores. No obstante, el Arrendadores podrá abstenerse de pagar los servicios públicos a cargo del Arrendatario, sin que por ello el Arrendatario pueda alegar responsabilidad del Arrendadores. **Parágrafo 1:** El Arrendatario declara que ha recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del Inmueble, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendadores y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 2:** El Arrendatario reconoce que el Arrendadores en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del Inmueble, el Arrendatario reclamará de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendadores.

Séptima - Restitución: Terminado el contrato en los términos establecidos en el presente documento y de conformidad con la ley, el Arrendatario (i) restituirá el Inmueble al Arrendadores en las mismas buenas condiciones en que lo recibió del Arrendadores, salvo el deterioro natural causado por el uso legítimo, (ii) entregará al Arrendadores los ejemplares originales de las facturas de cobro por concepto de servicios públicos del Inmueble correspondientes a los últimos tres (3) meses, debidamente canceladas por el Arrendatario, bajo el entendido que hará entrega de dichas facturas en el domicilio del Arrendadores, con una antelación de dos (2) días hábiles a la fecha fijada para la restitución material del Inmueble al Arrendadores.

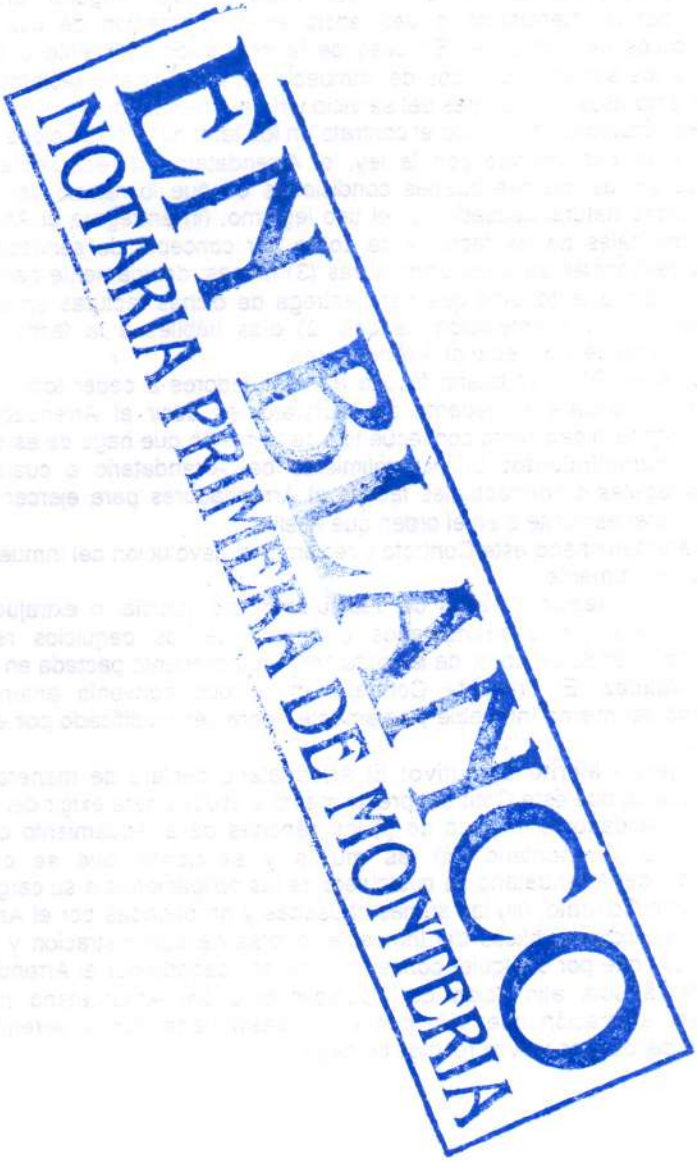
Octava – Cesión: El Arrendatario faculta al Arrendadores a ceder total o parcialmente este Contrato y declara al cedente del Contrato, es decir al Arrendadores, libre de cualquier responsabilidad como consecuencia de la cesión que haga de este Contrato.

Novena – Incumplimiento: El incumplimiento del Arrendatario a cualquiera de sus obligaciones legales o contractuales faculta al Arrendadores para ejercer las siguientes acciones, simultáneamente o en el orden que él elija:

a) Declarar terminado este Contrato y reclamar la devolución del Inmueble judicial y/o extrajudicialmente;
b) Exigir y perseguir a través de cualquier medio, judicial o extrajudicialmente, al Arrendatario y/o coarrendatarios el monto de los perjuicios resultantes del incumplimiento, así como de la multa por incumplimiento pactada en este Contrato.

Décima – Validez: El presente Contrato anula todo convenio anterior relativo al arrendamiento del mismo Inmueble y solamente podrá ser modificado por escrito suscrito por la Partes.

Décima Primera - Merito Ejecutivo: El Arrendatario declara de manera expresa que reconoce y acepta que este Contrato presta mérito ejecutivo para exigir del Arrendatario y a favor del Arrendadores el pago de (i) los cánones de arrendamiento causados y no pagados por el Arrendatario, (ii) las multas y sanciones que se causen por el incumplimiento del Arrendatario de cualquiera de las obligaciones a su cargo en virtud de la ley o de este Contrato, (iii) las sumas causadas y no pagadas por el Arrendatario por concepto de servicios públicos del Inmueble, cuotas de administración y cualquier otra suma de dinero que por cualquier concepto deba ser pagada por el Arrendatario; para lo cual bastará la sola afirmación de incumplimiento del Arrendatario hecha por los Arrendadores, afirmación que solo podrá ser desvirtuada por el Arrendatario con la presentación de los respectivos recibos de pago.


EN BLANCO
NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA

Parágrafo: Las Partes acuerdan que cualquier copia autenticada ante Notario de este Contrato tendrá mismo valor que el original para efectos judiciales y extrajudiciales.

Décima Segunda – Costos: Cualquier costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, incluyendo el impuesto de timbre, será sumido en su integridad por el Arrendatario.

Décima tercera – Cláusula Penal: En el evento de incumplimiento cualquiera de las Partes a las obligaciones a su cargo contenidas en la ley o en este Contrato, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte una suma equivalente a **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), a titulo de sanción.** En el evento que los perjuicios ocasionados por la parte incumplida, excedan el valor de la suma aquí prevista como pena, la parte incumplida deberá pagar a la otra parte la diferencia entre el valor total de los perjuicios y el valor de la pena prevista en esta Cláusula.

Décima Cuarta – Abandono: El Arrendatario autoriza de manera expresa e irrevocable al Arrendadores para ingresar al Inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de **dos (2) testigos,** en procura de evitar el deterioro o desmantelamiento del Inmueble, en el evento que por cualquier causa o circunstancia el Inmueble permanezca abandonado o deshabitado por el término de dos (2) meses o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Para constancia el presente Contrato es suscrito en el Municipio de La Unión, Antioquia, el día 01 de septiembre del año 2023, en dos (2) ejemplares de igual valor, cada uno de ellos con destino a cada una de las Partes.

LOS ARRENDADORES

HÉCTOR DE JESÚS VALENCIA GARCÍA
15.350.667 de La Unión, Antioquia

HERNAN DE JESÚS VALENCIA GARCÍA
15.350.052 de La Unión, Antioquia

EL ARRENDATARIO

LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
Representante Legal Consorcio Roma
19.058.590 de Bogotá

EN BLANCO
NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA

Ante el NOTARIO ÚNICO del circulo de La Unión Ant.
compareció (eron)
Hernan de Jesus Valencia
Garcia

Identificado (a) con la cédula (s) de ciudadanía N°(s)
15.350.052

manifestó (aron): Que reconoce(n) como cierto el contenido de este documento, y que es (son) suya (s)el (a) firma (s) que aparece (n) en el. Firma (n) en constancia

La Unión 01 SEP. 2023

Autorizo el anterior reconocimiento

CERTIFICO IMPRESIÓN
ÍNDICE DERECHO

Ante el NOTARIO ÚNICO del circulo de La Unión Ant.
compareció (eron)
Hector de Jesus Valencia
Garcia

Identificado (a) con la cédula (s) de ciudadanía N°(s)
15.350.667

manifestó (aron): Que reconoce(n) como cierto el contenido de este documento, y que es (son) suya (s)el (a) firma (s) que aparece (n) en el. Firma (n) en constancia

La Unión 01 SEP. 2023

Autorizo el anterior reconocimiento

CERTIFICO IMPRESIÓN
ÍNDICE DERECHO

01 SEP. 2023

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 20040

En la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia, el cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría primera (1) del Círculo de Montería, compareció: LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0019058590 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



2caab68237
04/09/2023 11:19:14

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, que contiene la siguiente información contrato de arrendamiento.

JOSE FABIO CIFUENTES LEON
Notario (1) del Círculo de Montería , Departamento de Córdoba
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2caab68237, 04/09/2023 11:20:03

ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATO DE VIVIENDA

En La Unión Antioquia, el 01 de enero de 2024

REUNIDAS

De una parte:
Como PARTE ARRENDADORA, **HÉCTOR DE JESÚS VALENCIA GARCÍA,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 15.350.667 de La Unión Antioquia.

De otra:
Como PARTE ARRENDATARIA, **LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.058.590 de Bogotá, quien para efectos de este contrato obra en representación legal de **CONSORCIO ROMA** con NIT 901.733.706-5.

EXPONEN

- Que el **01 de septiembre de 2023** firmaron **contrato de arrendamiento** de un aparta estudio ubicado en la calle 10 No 8 – 11, apartamento 301, de la zona urbana del municipio de La Unión Antioquia, el cual está destinado para uso de oficina de la administración vial INVÍAS, grupo 2, Antioquia.
- Que es intención de las partes prorrogar y adicionar un mes a dicho contrato de arrendamiento en las mismas condiciones.

ACUERDAN
Prorrogar y adicionar el contrato de arrendamiento mencionado, por un (1) mes, hasta el **31 de enero de 2024**, y con valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L ($1.400.000).**

Para constancia firman las partes, el En La Unión Antioquia, el 01 de enero de 2024.
.

EL ARRENDADOR

HÉCTOR DE JESÚS VALENCIA GARCÍA
15.350.667 de La Unión Antioquia

EL ARRENDATARIO

LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
19.058.590 de Bogotá
CONSORCIO ROMA NIT: 901.733.706-5

Powered by CamScanner

ADICIÓN 2 Y PRÓRROGA 2 DE CONTRATO DE VIVIENDA

En La Unión Antioquia, el 01 de febrero de 2024

REUNIDAS

De una parte:
Como PARTE ARRENDADORA, **HÉCTOR DE JESÚS VALENCIA GARCÍA,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 15.350.667 de La Unión Antioquia**.**

De otra:
Como PARTE ARRENDATARIA**, LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 19.058.590 de Bogotá, quien para efectos de este contrato obra en representación legal de **CONSORCIO ROMA** con NIT 901.733.706-5.

EXPONEN

- Que el **01 de septiembre de 2023** firmaron **contrato de arrendamiento** de un aparta estudio ubicado en la calle 10 No 8 – 11, apartamento 301, de la zona urbana del municipio de La Unión Antioquia, el cual está destinado para uso de oficina de la administración vial INVÍAS, grupo 2, Antioquia.
- Que el 01 de enero de 2024, se realizó una prórroga de un (1) mes al contrato.
- Que es intención de las partes prorrogar y adicionar un mes a dicho contrato de arrendamiento en las mismas condiciones.

ACUERDAN
Prorrogar y adicionar el contrato de arrendamiento mencionado, por un (1) mes, hasta el **29 de febrero de 2024**, y con valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L ($1.400.000).**

Para constancia firman las partes, el En La Unión Antioquia, el 01 de febrero de 2024.
.

EL ARRENDADOR **EL ARRENDATARIO**

HÉCTOR DE JESÚS VALENCIA GARCÍA
15.350.667 de La Unión Antioquia

LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
19.058.590 de Bogotá
CONSORCIO ROMA NIT: 901.733.706-5

La Unión Antioquia, 01 de febrero de 2024

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ROMA
NIT 901.733.706-5

DEBE A:
HÉCTOR DE JESÚS VALENCIA GARCIA
C.C 15.350.667, de La Unión Antioquia

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE OFICINA EN LA CALLE 10 NO 8 – 11, APARTAMENTO 301, DURANTE EL PERIODO DEL MES DE 1 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024 POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 2615 DE 2023, CUYO OBJETO ES "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA GRUPO AMV 2 LOTE 9"

ALQUILER DE OFICINA	$ 1.400.000,00
TOTAL	**$ 1.400.000,00**

SON UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE CON 00 CENTAVOS

HÉCTOR DE JESÚS VALENCIA GARCÍA
C.C 15.350.667, de La Unión Antioquia

La Unión Antioquia, 02 de febrero de 2024

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO ROMA

NIT 901.733.706-5

DEBE A:

PROYECTOS VIALES SAS

900.325.581-8

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE DOTACIÓN DE OFICINA DURANTE EL PERIODO 1 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024 POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 2615 DE 2023, CUYO OBJETO ES "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA GRUPO AMV 2 LOTE 9"

DOTACIÓN DE OFICINA	$ 600.000,00
TOTAL	**$ 600.000,00**

SON SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE CON 00 CENTAVOS

María I Martínez

MARIA ISABEL MARTINEZ ESTRADA

Representante Legal

CONSORCIO ROMA.
NIT. 901.733.706-5
Administración Vial de Carreteras No.02, Antioquia.
Contrato 2615 de 2023

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

NIT. 800.215.807-2

DEBE A:
CONSORCIO ROMA
NIT 901.733.706-5

POR CONCEPTO DE:

PAPELERÍA, CDS, DVDS, USB, EDICIÓN INFORMES, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFÍAS, ETC. DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024 POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 2615 DE 2023, CUYO OBJETO ES "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA GRUPO AMV 2 LOTE 9"

PAPELERÍA, CDS, DVDS, USB, EDICIÓN INFORMES, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFÍAS, ETC.	$ 6.300,00
VALOR TOTAL	**$ 6.300,00**

SON SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE CON 00 CENTAVOS



LUIS HUMBERTO JÁUREGUI ESPINEL
Representante Legal

DISCRIMINACIÓN DE VALORES

PAPELERÍA					
Fecha	**Factura**	**Descripción**	**Valor Neto**	**IVA**	**Total**
6/02/2024	ADRIAN FERNANDO LOPEZ PATIÑO, PAPELERIA LOGOS	COPIAS	$ 800,00	$ -	$ 800,00
7/02/2024	PAPELERIA NUEVO HORIZONTE, MARIA HORALIA TORO	FOTOCOPIAS A BLACO Y NEGRO	$ 4.000,00	$ -	$ 4.000,00
28/02/2024	CACHARRERIA DON FELIX, JUAN DAVID MARTINEZ	RESALTADOR	$ 1.500,00	$ -	$ 1.500,00
		TOTAL	**$ 6.300,00**	**$ -**	**$ 6.300,00**

		VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA No. 6	
No.	**CONCEPTO**	**DEDICACIÓN RECURSO**	**VALOR**
	OTROS COSTOS		
1	Papelería	**$ 0,00**	**$ 6.300,00**

CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐
RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐

No.

SEÑOR(ES): Consorcio ROMA

FECHA: 6 02 24

C.C.Ó NIT:

DIRECCIÓN:

TEL.

Vendedor

CONTADO: ☐ CRÉDITO: ☐ PLAZO: ☐

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR.UNIDAD	VR.TOTAL
4	copias.	200	800

Firma y Sello: Aliyon.

TOTAL $ 800

Powered by CamScanner

RECIBO DE CAJA MENOR

Nº

CIUDAD Sonson, Ant	07	01	2024	$ 4000

PAGADO A Asociacion Nuevo Horizonte

CONCEPTO Fotocopias a Blanco y Negro

VALOR (en letras) cuatro mil pesos m/l

CÓDIGO	FIRMA DE RECIBIDO Geraldin Tovo
APROBADO	C.C. ☐ NIT. ☐ No. 43459166

Powered by CamScanner

Cacharreria DON FELIX
JUAN DAVID MARTINEZ
NIT 15355614-0
REGIMEN SIMPLIFICADO

CR 9 # 10-04 LA UNION
TEL 556-05-04

REG 28-02-2024 01:37
481330
CT 1

Resaltador.

PAPELERIA $1,500
TL $1,500
EFECTIVO $1,500

GRACIAS POR SU COMPRA

Powered by CamScanner

CONSORCIO ROMA.
NIT. 901.733.706-5
Administración Vial de Carreteras No.02, Antioquia.
Contrato 2615 de 2023

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO ROMA
NIT 901.733.706-5

POR CONCEPTO DE:

COMUNICACIONES DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE FEBRERO AL 29 DE FEBRERO DE 2024 POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 2615 DE 2023, CUYO OBJETO ES "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA GRUPO AMV 2 LOTE 9"

COMUNICACIONES	$ 213.686,81
VALOR TOTAL	**$ 213.686,81**

SON DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE CON 81 CENTAVOS

LUIS HUMBERTO JÁUREGUI ESPINEL
Representante Legal

DISCRIMINACION DE VALORES

COMUNICACIONES					
Fecha	**Factura**	**Concepto**	**Valor Neto**	**IVA**	**Total**
23/02/2024	TIGO, FE BCPT65589928. LINEA 3112100453	TELEFONIA MOVIL, FEBRERO DE 2024. INGENIERO AUX, CARLOS MORENO	$ 41.957,50	$ 7.942,29	$ 49.900
23/02/2024	CLARO COMCEL, FE: E 5782536562. LINEA 3232857409	TELEFONIA MOVIL, FEBRERO DE 2024. INGENIERO AUX, CARLOS MORENO	$ 43.706,61	$ 8.593,40	$ 52.300
23/02/2024	CLARO COMCEL FE: E 5783056563, LINEA 3137644522	TELEFONIA MOVIL, FEBRERO DE 2024. INGENIERO RESIDENTE ALONSO CARDONA	$ 71.022,70	$ 13.977,27	$ 85.000
28/02/2024	RURALTEC, FE 74212	SERVICIO DE INTERNET, DEL FEBRERO 2024. OFICINA EN LA CALLE 10 # 8-11, APARTAMETO 301	$ 57.000,00	$ 10.830,00	$ 67.830
TOTAL ACTA No. 6			**$ 213.686,81**	**$ 41.342,96**	**$ 255.029,77**

VALOR A COBRAR PRESENTE ACTA No. 6

No.	Concepto	Dedicación	Valor
1	OTROS COSTOS		
	Comunicaciones		**$ 213.686,81**

Hola, Carlos Mario Moreno Idarraga

Factura electrónica de venta de servicios móviles

Fecha expedición factura: 16/02/2024

Periodo facturado: 16/02/2024 al 16/03/2024

SERVICIOS MÓVILES

tigo

Datos de tu factura y pago

CC/NIT: 71191225
ALLE 20 DE JULIO VIA HACIA PLAYAS BLANCAS CASA # 3 LADO
SANTA MARTA - Magdalena

Número de línea:	3112100453	Paga con este número
Número de cuenta:	8977873415-91	
Número de factura:	BCPT65589928	

Fecha límite de pago:

4 de Marzo de 2024

En caso de no pagar tu factura, el servicio se suspenderá el 06 de marzo de 2024

Valor total a pagar:

$49.900,00

Resumen de esta factura — Más detalles al reverso

Cargos básicos del plan	$	49.899,83
Ajustes adicionales	$	0,17

A partir de este mes, se amplió la red de medios de pago de tu factura móvil. Conoce todas las opciones y las novedades sobre este tema en b.tigo.com/mpmovil

Paga tu factura fácil y seguro en tigo.com.co/pago

Con Tarjeta de crédito VISA mastercard AMERICAN EXPRESS Diners Club INTERNATIONAL Tarjeta débito pse Nequi

¡Despreocúpate! **Programa el pago automático** con tarjeta de crédito o débito en **mi.tigo.com.co**

Medios de pago: BBVA, Banco de Bogotá, Davivienda, Corpbanca, Banco popular, Coopenesa, CFA y Occidente, Carulla, Éxito, Jumbo, Consumo, Mercaldas, Surtimax, Home Art, Gana, Redeban, ATH, Servibanca, Susuerte, Puntored, Reval, Apostar, Edeq, Bancolombia, JJPITA y Empresa Energía de Pereira. **Forma de pago 1:** contado - **Medio de pago:** acuerdo mutuo (zzz).

CODIGOCUFEDIAN ac0b48a3ceebcadff8dafed91a267fb52196d28225e240b5ec7aa4f1832c6e9d52170e2f6aca1969940d638a60c70a4

COLOMBIA MÓVIL S.A E.S.P - NIT:830114921-1 / CR 65 30 A 58 código postal 050030 Medellín-Antioquía-Colombia / Tel: 01 800 3000000 - SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 02135 del 17 de marzo del 2004). GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES RETENEDORES DE IVA. Autorización numeración de facturación DIAN No, 18764059433932 del 7 de Noviembre de 2023 a 7 de Mayo de 2025, de la BCPT 50000001 a la 99999999. **Factura electrónica de venta Nº BCPT65589928** Fecha expedición factura: 2024-02-16 a las 10:30.

Número de celular: 3112100453
CC/NIT: 71191225

Pago Total $49.900,00

Fecha límite de pago: 4 de marzo de 2024

Código recaudo

500

(415)7707316035001(8020)897787341591(3900)049900(96)20240304

COMPUTEC OUTSOURCING S.A.S NIT. 900.646.251-1



¡Su pago ha sido procesado!

Su pago ha sido procesado satisfactoriamente.

Número de la línea	3112100453
Monto autorizado	$ 49.900
Fecha de la transacción	23/Feb/2024

VOLVER AL INICIO

Detalles de la transacción

Número de la línea	3112100453	Número de referencia	_yooGUbvLNN
Monto autorizado	$ 49.900	Número de autorización	TR240223083730NDD0RP
Fecha de la transacción	23/Feb/2024	Número de auditoría	354892173
Número de orden	355148824		
Opción	Pago de Factura		

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

CARLOS MARIO MORENO IDARRAGA

CIUDAD: LA UNION/ANTIOQUIA
DIRECCIÓN: CL 6 A # 9 65 PROGESAR
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5782536562

SERVICIOS MÓVILES

CÓDIGO INTERNO: 1.42782939

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
04-Mar-2024	5427829396	$52,300.01

TU PLAN INCLUYE:

CARGO FIJO DE $52,300

- **MINUTOS** Ilimitados
- **DATOS** 75 GB
- **SMS** IlimitadosTodo Destino
- familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video · Claro club · Claro drive

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$52,299.03	**$0.00**
Pagos recibidos	$-52,299.03	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	18-Feb-2024	17-Mar-2024	$36,478.15	**$52,300.01**
Cargo fijo mensual	18-Feb-2024	17-Mar-2024	$7,228.46	
Impuestos			$8,593.40	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18760665140956 DE 07-Feb-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5778523001 AL 5828523000. VIGENCIA DE 18 MESES
CUFE= 8819c744262ecfb9f50ad3d8e2c44aa0637d234119a735cc41542b3d1de801df7503e4712238049b9cf855fece099d

Impuestos IVA:8,304.26 Consumo:289.14 * La tasa de interés moratorio es del 34.97% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 18-Feb-2024
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 18-Ene-2024 a 17-Feb-2024
FECHA DE FACTURACIÓN: 18-Feb-2024

TOTAL A PAGAR **$52,300.01**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)5427829396(3902)05230001

Valor total a pagar de su factura 52,300.01

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ Cheque N° _____

Paga aquí

CARLOS MARIO MORENO IDARRAGA

REFERENCIA DE PAGO:	5427829396
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC.: 71191225
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5782536562
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	18-Ene-2024 a 17-Feb-2024
NÚMERO CELULAR:	3232857409
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	06-Mar-2024
TOTAL A PAGAR:	$52,300.01

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

Bancolombia

Comprobante de pago

Estado de la transacción
Aprobada

Referencia del producto
5427829396

Número de comprobante
TR240223090237vZXEiA

Fecha y hora
23 febrero 2024 09:02:37

Comercio
COMUNICACION CELULAR SA
COMCEL SA

Costo de la transacción
$ 0 COP

Producto origen
*** *** 1889

Total Pagado: $52,300.01

Copyright © 2020 Grupo Bancolombia.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Notificación de Pago en Línea

Apreciado(a): **CLIENTE**

Te informamos que tu pago:

Con Referencia: 5427829396

Transacción Aprobada

Pago de factura Postpago

Fecha Límite de Pago: 04/03/2024

$ 52.300

Los siguientes datos corresponden a la transacción:

Nit	800.153.993-7
Fecha	2024/02/23 09:00:34
Código único de seguimiento	TR240223090237vZXEiA
Empresa	Comcel S.A
Moneda	COP
IP Origen	10.75.87.54
Medio de Pagó	Botón Bancolombia
Referencia Transacción	_bcjDuky083
Número Claro	**3232857409**

Ps 228957191

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia, el remitente de este no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

Copyrignt © 2024 Claro. Todos Los derechos reservados.

RESUMEN DE LA TRANSACCIÓN

La transacción se ha realizado de manera exitosa, presiona el botón Finalizar para ir al sitio de Claro.

Número de Transacción:	30587695
Referencia de Pago:	1057863999
Descripción del Pago:	Servicios Móviles
Fecha Inicio Pago:	23/02/2024 8:31:13 a. m.
Fecha Confirmación Pago:	23/02/2024 8:31:14 a. m.
Valor transacción:	**$111.899,97**
Estado transacción:	**PENDIENTE**

Finalizar

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

ALONSO CARDONA PEREIRA
CIUDAD:MEDELLIN/ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:Calle 50B #37-75 Bloque 12 Apartamento 51
CÓDIGO POSTAL:
Factura Electrónica de Venta: E 5783056563

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.05786399

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO	TOTAL A PAGAR:
04-Mar-2024	1057863999	$111,899.97

TU PLAN INCLUYE

CARGO FIJO DE $84,999

*Hasta 50 GB de Datos para Compartir wifi

- **MINUTOS** Ilimitados
- **DATOS** Ilimitados
- **SMS** Ilimitados Todo Destino
- **LDI** Minutos Ilimitados a MEXICO,PUERTO RICO,USA, CANADA
- familia & amigos

APPS INCLUIDAS

Familia & Amigos

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video, Claro club, Claro drive, Claro música

Para llamar a números LDI: Marcar al Código 00444 + el indicativo del país + código de área + el número de teléfono

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$111,900.11	$0.00
Pagos recibidos	$-111,900.11	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Netflix estandar	19-feb-2024	18-mar-2024	$26,900.00	$111,899.97
Servicio datos	19-feb-2024	18-mar-2024	$58,948.84	
Cargo fijo mensual	19-feb-2024	18-mar-2024	$12,073.86	
Impuestos			$13,977.27	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro música	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro video	Incluido sin costo adicional	
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:13,494.32 Consumo:482.95 * La tasa de interés moratorio es del 34.97% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos:	**19-Feb-2024**
Período de Facturación:	**19-Ene-2024 - a 18-Feb-2024**
Fecha de Facturación:	**19-Feb-2024**

TOTAL A PAGAR $111,899.97

Representación gráfica generada por: Dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764006140956 DE 07-Feb-2024 PREFIJO E, INTERVALO No. 5778523001 AL 5828523000. VIGENCIA 18 MESES.

CUFE=5d22156fa20dc21f45452087bba023a80043d602cb7996bcfd52c07526f627b837abb66010be6b81c2792639238d

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular.

Claro — COMCEL S.A. NIT: 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)1057863999(3902)11189997

Valor total a pagar de su factura **$111,899.97**

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. del Banco _____ Cheque Nº _____

Paga aquí

ALONSO CARDONA PEREIRA

Referencia de Pago Total:	1057863999
No. de Identificación:	CC.: 71656065
Factura Electrónica de Venta:	E 5783056563
Período de Facturación:	19-Ene-2024 - a 18-Feb-2024
Número Celular:	3137644522
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	6-Mar-2024
TOTAL A PAGAR:	$111,899.97

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

RURALTEC S.A.S

NIT 901354988-9
RESPONSABLE DEL IVA
Calle 51B No 30-11
MARINILLA - ANTIOQUIA
PBX: 3136690201
Email: gerencia.ruraltec@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE 74212

AAAA MM DD HH:MM:SS

Fecha Generación: 2024-02-29 00:00:00
Fecha Vencimiento: 2024-03-16
Forma de Pago: Crédito

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN No. 18764049703102
FECHA INICIAL: 2023/05/30 FECHA FINAL: 2024/05/30 PREFIJO: FE DEL No. 50001 AL 900000

Cliente: CONSORCIO ROMA
Dirección: La Union - Calle 10 8-11
Ciudad: LA UNION - ANTIOQUIA
Email: cromaant@gmail.com
NIT: 901733706-5
Teléfono: 3168951156 - 3213739827

Estrato: COMERCIAL **Código:** 24198 **Periodo:** 1 al 30-February

ÍTEM	CÓDIGO	CONCEPTO	CANT	UND	VR UNIT	IVA%	VALOR
1	1	Servicio de internet fijo-150M	1	cada	57.000,00	19,00	57.000,00

Sub Total	57.000,00
IVA	10.830,00
TOTAL	**67.830,00**

SON: SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS

Código Unico de Facturación Electrónica (CUFE):
64802ab3922a3bd7898f58e621d8ec0afb3cec09a0e49c8c73e5dcf9b331b75f5bb3d99ec2d8f53c0a20dea9c51f76e9

Apreciado usuario, el pago oportuno de su factura evitará la suspensión y el cobro de $20.000 por la reconexión y un reporte a la centrales de riesgo (Art. 12 Ley 1266 de 2008)

Esta factura de venta, causará interés por mora a partir de la fecha acordada de pago

Servicio al Cliente

Sitio Web: www.ruraltec.com.co
Contactenos: ruraltecinternet@gmail.com

Linea de Atención

Movil 1: 3148961248
Movil 2: 3136690201
Servicio Técnico

Forma de Pago

Pagina web: www.ruraltec.co/pagos

Calle 10 No 8-69 Tecnimobil - La Unión